



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M,D,C, 1 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 471-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO(1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO(2):** Que el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), mediante Oficio No. PNP-090-2023 de fecha 22 de noviembre, 2023 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la redistribución de ahorros en los Objetos del Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes y 11600 Complementos para el pago de personal cancelado por cesantía y derechos adquiridos por **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L938,249.00)**, a favor de : Ángela María Ramos Oliva, Karen Marilin Pacheco Chinchilla, Lidiet Cruz Nolasco y Reina Maribel Bustillo Sierra. **CONSIDERANDO(3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L938,249.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los objetos del gasto 11100 “Sueldos Básicos” y sus colaterales provenientes de ahorros por plazas vacantes al objeto del gasto 16200 “Compensaciones”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO(4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO(5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2 inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 25

**PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
(PNPRRS)**

PROGRAMA 11

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA,



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaria Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L938,249.00
TOTAL AMPLIACIÓN....					<u>L938,249.00</u>

Artículo 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 25
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
(PNPRRS)

PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA,
REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaria Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L764,500.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 63,708.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 63,708.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L 46,333.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN....					<u>L938,249.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo el día uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*